

ASOCIACIÓN MUTUAL COMMUNIO
ACUERDO No 003
(diciembre 10 de 2021)

La Junta Directiva de la Asociación Mutual COMMUNIO en uso de sus facultades legales y estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Junta Directiva convocar anualmente la asamblea general de delegados, según lo establece el artículo 29 numeral 11 del Estatuto.
2. Que según el artículo 21 del Estatuto, *“La Asamblea general de delegados es el órgano máximo de administración de la Asociación Mutual COMMUNIO.*
3. Que en este mismo artículo dice que: *Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado, de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*
4. Que también dice que: *La conforman la reunión de los delegados elegidos en las distintas zonas electorales que serán determinadas por agrupación de municipios o por agrupación de parroquias u otra forma posible según la ubicación de los asociados; la Junta directiva reglamentará este ejercicio democrático y garantizará siempre 10 zonas electorales, cada una de las cuales elegirá tres (3) delegados, con voz y voto, teniendo en cuenta siempre que al menos dos (2) de los tres (3) delegados sean sacerdotes en ejercicio del ministerio”.*
5. Que la Junta Directiva, según el artículo 29 numeral 12, debe *“Formular las políticas y señalar las orientaciones generales de la Asociación Mutual COMMUNIO”.* Y en el numeral 17 del mismo artículo: *“En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la Asociación Mutual COMMUNIO, no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o este Estatuto”.*

ACUERDA:

Artículo Primero. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que será conformada por la reunión de los Delegados que fueron elegidos, por los Asociados en cada una de las zonas electorales definidas.

Artículo Segundo. La Asamblea General de Delegados es convocada por la Junta Directiva con el objetivo de dar cumplimiento a los numerales 4, 9, del artículo 29 del estatuto e informar a los Asociados acerca de la administración y

funcionamiento de la Mutual, presentar y solicitar aprobación de los Estados Financieros, elegir la Junta Directiva, elegir el Revisor Fiscal, presentar y solicitar aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 2021 y recibir las orientaciones, propuestas, sugerencias y proposiciones de la Asamblea General de Delegados para la administración de COMUNIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las elecciones que se realicen en la Asamblea General de Delegados se harán, en todo caso, por el sistema de nominación personal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará de forma separada para los diferentes órganos, de manera que cada candidato se postule solamente a uno de ellos.

Artículo Tercero. Fecha, lugar y hora para la realización de la Asamblea General de Delegados: Fijar como fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el próximo veintitrés (23) de febrero de 2022 a las 10:00 am, en la Casa de Encuentros de la Salle, en el Municipio de Rionegro.

Artículo Cuarto. Orden del Día: Proponer a la Asamblea General Ordinaria de Delegados el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Oración
4. Instalación de la Asamblea
5. Informe de la Comisión Revisora del Acta Anterior
6. Lectura y Aprobación del reglamento para la Asamblea
Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
7. Designación de Comisiones:
 - Revisora del Acta
 - Para nominaciones y escrutinios
 - Para Proposiciones y Recomendaciones
8. Informes
 - De gestión de la Junta Directiva y la Gerencia
 - Balance Social
 - De la Junta de Control Social
 - Del Revisor Fiscal
9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021
10. Propuesta de reforma del Estatuto
11. Presentación de la propuesta y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes año 2020
12. Elecciones
 - Junta Directiva (5 principales y 3 suplentes)
 - Junta de Control Social (3 principales y 2 suplentes)
13. Elección de Revisor Fiscal (1 año)
14. Proposiciones y Recomendaciones

Artículo Quinto. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Aprobado en reunión ordinaria de la Junta Directiva a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN
Presidente de la Junta Directiva

GABRIEL ALONSO ARISTIZÁBAL RAMÍREZ
Secretario (E)